

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01 Y FINAL

PARA: Juan Gabriel Vélez Manco

FECHA: 22 de noviembre de 2022

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N° ENV-12-50-1220-22-2 (orden de compra 96496)

FECHA DEL CONTRATO: 23/09/2022

CONTRATISTA: DOTAESCOL S.A.S

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 800048663

OBJETO DEL CONTRATO: Compra de dotación mobiliaria para las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Envigado. Segmento 2

VALOR DEL CONTRATO: Cincuenta millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos con veinte cuatro centavos m/cte (\$ 50.368.887,24)

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Cincuenta millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos con veinte cuatro centavos m/cte (\$ 50.368.887,24)

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO¹: 07/10/2022

PLAZO DEL CONTRATO²: El presente contrato tendrá un término de duración de 42 días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Periodo de supervisión³ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del mes del 23-09-2022 al 4-11-2022

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un período de ejecución.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 2 de 9

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. El contratista deberá garantizar que las características, calidad y cantidad de los bienes objeto de la contratación, estén acorde con las especificaciones técnicas, cumplan con las normas de calidad solicitadas en las fichas técnicas.	CUMPLIDA
2. El Contratista se comprometerá a que en caso de requerirse algún cambio en alguno de los elementos, o especificaciones técnicas, estos deberán ser informados oportunamente y contar con aprobación previa del Supervisor del contrato y el ordenador del gasto mediante documentos expreso que involucre tal modificación. Si por algún motivo se hacen cambios a las fichas o condiciones técnicas sin previa autorización, los elementos serán rechazados.	NO APLICA
3. Entrega de la totalidad de los elementos adquiridos a través de la orden de compra, en los plazos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLIDA
4. Entregar los elementos en buen estado que garanticen el uso específico.	CUMPLIDA
5. Entregar los elementos en el lugar estipula por entidad contratante. Esta será en la sede José Miguel de la Calle y Normal Superior de Envigado	CUMPLIDA
6. Dar cumplimiento a lo referente de las garantías comercial conforme al Código de Comercio Colombiano.	CUMPLIDA
7. Concretar con la Secretaría de Educación, el procedimiento para la realización de las entregas, recepción de las mismas y la legalización de las autorizaciones del ingreso de los elementos, todos los equipos se deben distribuir en la sede acordada con el supervisor. Previa revisión de cada uno de los equipos o partes.	CUMPLIDA
8. Asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes y/o servicios que hacen parte del objeto contractual, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o	CUMPLIDA

saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida de los mismos.	
9. Las garantías deben ser expedidas y atendidas directamente por el fabricante o sus aliados debidamente autorizados	CUMPLIDA
10. Para realizar los pagos del contrato se deberá tener la entera satisfacción por parte del supervisor.	CUMPLIDA
11. Garantizar las características, calidad y cantidad de los insumos objeto de la contratación, acorde a las especificaciones técnicas indicadas por el Municipio de Envigado	CUMPLIDA
12. El suministro de repuestos en el término de garantía debe ser con partes nuevas, no se aceptarán partes re manufacturadas.	NO APLICA
13. En caso de requerir garantías sobre los equipos, el proveedor gestionará ante el fabricante el cambio de las respectivas partes y procederá a su instalación.	NO APLICA
14. En caso de requerirse algún cambio en alguno de los elementos, fichas técnicas o de las condiciones del contrato, este debe ser informado oportunamente y contar con aprobación previa del supervisor. Si por algún motivo se hacen cambios a las fichas o condiciones técnicas sin previa autorización, los elementos serán rechazados.	NO APLICA

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	x	Diligencie el cuadro	
	No		Omita el cuadro	
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA ⁴		
			SI	NO
Planilla número	N/A	Certificado de Representante Legal		x
Periodo de Cotización	N/A			
Fecha de pago	N/A			
Valor base de cotización	N/A	Certificado de Revisor Fiscal	x	
Salud	N/A	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión	N/A	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo		N/A	Periodo de Cotización	Octubre de 2022

⁴ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	\$ 50.368.887,24
2	Glosa ⁵ (+)(-)	\$ N/A
Valor Total a Pagar		\$ 50.368.887,24

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	\$ 50.368.887,24	100%	---
Pago acta 1 y final	DOTA 311	\$ 50.368.887,24	100%	10-11-2022
Valor total actas de pago		\$ 50.368.887,24	100%	---
Valor por ejecutar del contrato		\$ 0	0%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁶:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
		45 días	Adición (valor)	
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁷

⁵ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

⁶ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

⁷ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto Bueno para el pago, de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

Se llevó a cabo la orden de compra 96496 con la empresa Dotaescol S.A.S (se anexa orden de compra en físico a este informe)

Se realizó recibo de dotación mediante acta de entrega, (se anexan remisiones de entrega en físico a este informe) estas fueron:

REMISIÓN DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

La remisión contiene los siguientes elementos para la I.E José Miguel de la Calle

CÓDIGO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
139	Und	40	Ocho (8) sillas cafetería-auditorio Una (1) mesa de cafetería plegable

Es decir se recibieron cuarenta mesas de cafetería plegable y 320 sillas cafetería-auditorio

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 6 de 9

28/9/22, 14:22

https://colombiacompra.coupa.com/order_headers/print_view?id=96496&version=1



Municipio de Envigado
N.I.T. 890907106
ORDEN DE COMPRA

Dotaescol S.A.S.
N.I.T. 800048663
Carrera 13A # 8-55 Parque Industrial Montana
Mosquera , Cundinamarca
Atte: Jaime Alberto Cadena Rios
dotaescolgerencia@gmail.com
Teléfono: +57 1 8932293

Número de Orden 96496
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 23/09/22
Fecha de Vencimiento 04/11/22
Comprador Oscar de Jesus Ruiz Jaramillo
Ordenador del gasto Juan Gabriel Velez Manco
Supervisor Ilda Lucía Zapata Monsalve
Teléfono 3394000 ext. 4468

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación El municipio de Envigado, ente
certificado por el Ministerio de Educación Nacional,
para la administración de la Educación municipal,
tiene en su plan de desarrollo la construcción o el
mejoramiento de la infraestructura educativa, la
construcción de sedes nuevas, las cuales deben
ser dotadas con todo el inmobiliario necesario para
la prestación del servicio educativo.

Enviar a
Municipio de Envigado
Transversal 34 B sur Diagonal 31
E 66
Envigado
Atte: Oscar de Jesus Ruiz
Jaramillo

Facturar a
Municipio de Envigado
Transversal 34 B sur Diagonal 31
E 66
Envigado,
Atte: Oscar de Jesus Ruiz
Jaramillo

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	20221425	"dts02-237 Puesto de comedor"	40.0	Unidad	1.058.169,90	42.326.796,00
2	20221425	dts02-IVA	1.0	Unidad	8.042.091,24	8.042.091,24
						50.368.887,24 COP

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 7 de 9

 **DOTAESCOL S.A.S.**
DOTACIONES ESPECIALES COLOMBIANAS
ISOSCELE
NIT: 800.048.663-2

Bogotá D.C. 01 de noviembre de 2022

SEÑORES:

MUNICIPIO DE ENVIGADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE
Transversal 34 B sur Diagonal 31 E 68
3202302533
ENVIGADO - ANTOQUIA

ASUNTO: ORDEN DE COMPRA No 96496

HACE CONSTAR

Que recibió de la firma DOTAESCOL SAS a entera satisfacción el siguiente mobiliario instalado:

MOBILIARIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
139 PUESTO DE COMEDOR	Ocho (8) sillas cafetería – auditorio. Una (1) mesa de cafetería plegable.	40

Se firma el primero (2) día del mes de noviembre de 2022.

Observaciones: _____

Firma: Ilda Lucía Zapata M.

Nombre de quien recibe: Ilda Lucía Zapata M.

No. Cédula (Legible): 43.793.807.

Cargo: Profesional Universitaria.

Fábrica, administración y Ventas: Carrera 13A No. 8 - 55 Parque Industrial Montana
Página WEB: www.isoscele.com.co E-mail: gerencia@isoscele.com.co
PBX: 8 93 22 93 CEL:3186198444
Mosquera – Cundinamarca – Colombia.

Toda la dotación para comedor-auditorio llegó correctamente embalada y a su destino final que es la Institución Educativa José Miguel de la Calle. Por lo tanto este mobiliario se recibió a satisfacción.

La dotación fue almacenada en un aula de la I.E José Miguel de la Calle en tanto se termina la obra y se puede ubicar en el comedor-auditorio de la institución. El aula permanece cerrada para evitar el posible daño o polvo.

La empresa Dotaescol S.A.S se comprometió a realizar el armado de las mesas y la ubicación de éstas al igual que de las sillas, en el respectivo comedor-auditorio, tal como lo solicita el acuerdo marco.

FOTOGRAFÍAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE





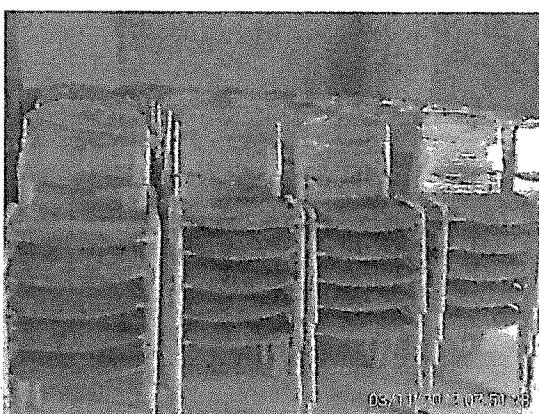
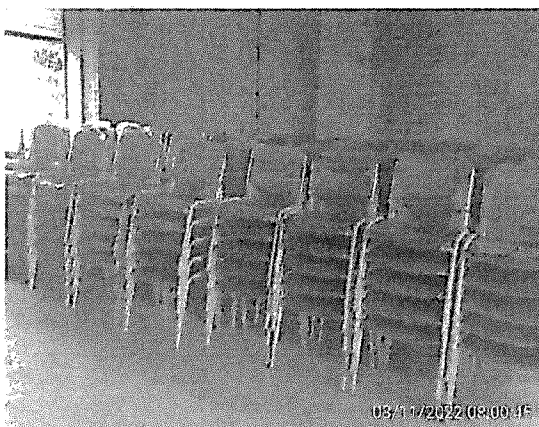
Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 9 de 9



3 Documentos anexos

- Certificado de Paz y salvo seguridad social y parafiscales periodo de marzo
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias
- Factura electrónica DOTA 311
- Orden de compra 96496
- Remisión

FIRMA

Ilda Lucía Zapata

Ilda Lucía Zapata Monsalve
Profesional Universitaria
Secretaría de Educación